

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
8417	C.Emmanuel Adrian GutierrezDe La Fuente	20/02/2017	Solicito conocer el numero exacto de reportes recibidos en los numeros 066, 972 y 111 referentes a agresiones enfrentamientos o cualquier incidencia entre Taxistas y conductores de UBER esto en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2016 a la fecha de recepción de esta solicitud. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00084417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0443/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DCSM/SRD/DC-015/01/2017, recibido en fecha 01 (primero) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
90117	C. Jorge Omar Mejía García	22/02/2017	cuando fue iniciada y concluida el parque lineal r/o espalza? quien la financo y quien esta encargado del mantenimiento? hay alguna proyecto a futuro para continuar con esta área recreativa? cada cuanto se le da mantenimiento o quien le da el mantenimiento en este tiempo que lleva en funcionamiento? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00090117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0463/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DDM/CA/933/17, recibido el 01 (primero) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Adriel Terero Nava, Director de Servicios Municipales, por el que se agrega a su vez Oficio SDPI/113-2017 y anexo, signado por el Ingeniero José Félix Villegas Medrano, Subdirector de Parques y Jardines, con el que da respuesta a su solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página <a href="http://www.sedeopvg.gob.mx/">http://www.sedeopvg.gob.mx/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informepn.com/Informes/SLP/">http://www.informepn.com/Informes/SLP/</a>, eligiendo entre obligado, o bien, Oficio DDM/CA/933/17, recibido en fecha 01 (primero) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Adriel Terero Nava, Director de Servicios Municipales, por el que se agrega a su vez Oficio SDPI/113-2017 y anexo, signado por el Ingeniero José Félix Villegas Medrano, Subdirector de Parques y Jardines, con el que da respuesta a su solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
91817	ARTURO HIDALGO GÓMEZ	23/02/2017	Solicito información relativa a las diversas Oficinas del Registro Civil con sede en la Capital del Estado y que jurisdiccional y administrativamente dependen de ese H. Ayuntamiento, correspondiente a los años 2015 y 2016, que comprende lo siguiente: 1.- Relación de las Oficinas del Registro Civil conteniendo: a) Domicilio o ubicación. b) Nombre del Titular de cada Oficina del Registro Civil. c) Nombre del arrendador y/o propietario de los inmuebles donde se ubican. 2.- Copia certificada de los contratos de Arrendamientos suscritos durante 2015 y 2016 de las Oficinas del Registro Civil Segunda y Tercera. 3.- Relación de contra-rechitos emitidos por la Tesorería Municipal correspondiente a Cuentas por Pagar a Acreedores correspondientes al periodo 2016, relativos a las Oficinas del Registro Civil Primera, Segunda y Tercera. No como señalar que la información solicitada en el punto uno debe obrar en los archivos de la Oficina Mayor de ese H. Ayuntamiento, en cuanto al punto dos, la información documental debe obrar en la propia Oficina Mayor o la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento; por último, la información solicitada en el punto tres, debe de obrar en la Continuidad de Registros adscrita a la Dirección de Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 23 (veintitrés) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete) y registrada con número de folio 00091817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, lo cual fue notificado a su correo electrónico, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 00470/17, U.T. 0472/17 y U.T.0473/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio SG/698/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>• Oficio D.A.P.F. 00063/2017 E.T.0010/2017, recibido en fecha 01 (primero) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio OM/1323/2017 y anexo, recibido en fecha 02 (dos) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Por lo anterior y en la finalidad de hacer entrega de la información en la modalidad por Usted solicitada - copia certificada- se requiere cubrir el costo de esta de un total de 02 (dos) certificaciones, el costo por copia certificadas es de 01 (una) UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 0457472166, así como en las oficinas de media y control de cobros en Bolesteros de la ciudad de San Luis Potosí, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
93117	C. Jose flores	23/02/2017	Documento donde conste la Licencia de Facilidad de uso de suelo del predio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del Fraccionamiento Las Mercedes Documento donde conste la Licencia de Funcionamiento del negocio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del Fraccionamiento Las Mercedes (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00093117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0492/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DVP/555/2017, recibido en fecha 07 (siete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Prof. Herman Edgar Marguía Manilla, Delegado Municipal de Villa de Pozos, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
93217	C. Jose flores	23/02/2017	Documento donde conste la Licencia de Facilidad de uso de suelo del predio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del Fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí. Documento donde conste la Licencia de Funcionamiento del negocio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del Fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00093217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0492/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DVP/556/2017, recibido en fecha 07 (siete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Prof. Herman Edgar Marguía Manilla, Delegado Municipal de Villa de Pozos, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
93317	C.Mirna Araceli Ramos De la Cruz	23/02/2017	Por este conducto me permito solicitar la siguiente documentación: 1.- Copia del contrato vigente para el servicio de recolección de basura y desechos sólidos de tipo doméstico, así como el o los anexos que contengan el costo unitario por tonelada o la unidad de medida que corresponda en el contrato. 2.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal para la adquisición de uniformes de tipo secretarial o de oficina, incluyendo los anexos que contengan la cantidad y descripción de las piezas adquiridas, así como su costo unitario. 3.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal para la adquisición de materiales para el personal de servicios públicos, incluyendo los anexos que contengan la cantidad y descripción de las piezas adquiridas, así como su costo unitario. 4.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal para la adquisición de vehículos equipados como patrulla, incluyendo camionetas tipo pick up y autos tipo sedan, y los anexos que contengan la ficha técnica de los bienes adquiridos con su descripción, equipamiento y precio unitario. 5.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal para la adquisición de medicamentos, incluyendo los listados que contienen producto, presentación, marca y precio unitario. 6.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal con proveedores externos para la prestación del servicio de receptores, incluyendo el catálogo de conceptos respectivo. 7.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal con proveedores externos para la prestación del servicio de repavitación y/o recarpeto, incluyendo el catálogo de conceptos respectivo. 8.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal para la adquisición de equipos de alumbrado público, incluyendo la ficha técnica o anexo que contenga el precio unitario y la descripción del producto. 9.- Copia del último contrato celebrado por la administración municipal para la adquisición o concesión del servicio de alumbrado público, incluyendo las fichas o anexos que describen el servicio y contienen los costos. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00093317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0462/17, U.T. 0480/17, U.T.0481/17, U.T. 0482/17 y U.T. 0485/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DEAP/178/2017, recibido el 27 (veintisiete) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Doctora Angeles Martínez Luza, Directora de la Dirección de Ecología y Aseo Público, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio número PV/192/2017, recibido en fecha 01 (primero) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primera Studia Municipal, por el que se da respuesta a su solicitud de información. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>• Oficio DOP/13/173/2017, recibido el 03 (tres) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Isabella Letícia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que se da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio D.A.P.F. 00076/2017 E.T.0024/2017, recibido en fecha 08 (ocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio DVP/556/2017, recibido en fecha 07 (siete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado José Ricardo Soto Gutiérrez, Director de Compras, por el que se agrega a su vez Oficio DC/093/2017 que dirige a Usted. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia a las Oficios - DEAP/178/2017 y PV/192/2017- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que los sujetos obligados deberán atender al principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de Transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia">www.sanluis.gob.mx/transparencia</a>, Artículo 19, fracción XII, 2009 o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/Comision-de-Servicio-Fiscal-de-Aseo-Publico.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/Comision-de-Servicio-Fiscal-de-Aseo-Publico.pdf</a> así como en el artículo 20 fracción I, Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí o bien en el siguiente link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/Decreto-0489-Ingresos-San-Luis-Potosi-2017-31-DIC-2016.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/01/Decreto-0489-Ingresos-San-Luis-Potosi-2017-31-DIC-2016.pdf</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, la anterior se envía en archivo magnético.</p> <p>Con respecto al oficio - DC/094/2017-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.T.-A.R. 007/2017, se envían en archivo digital. Referente al pago que se requiere en los oficios - D.A.P.F. 00076/2017 E.T.0024/2017 y DC/094/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 1305 (mil trescientos ochenta y cinco) fojas útiles, así como el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 0457472166, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Bolesteros de San Luis Potosí, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
93417	C. Jose eder Flores saldiverra	24/02/2017	Por este medio solicito los documentos en versión pública de ser necesario, donde conste la Licencia de Facilidad de uso de suelo del predio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del Fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí, así como donde conste la Licencia de Funcionamiento del negocio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292 del Fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00093417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0491/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DVP/557/2017, recibido en fecha 07 (siete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Prof. Herman Edgar Marguía Manilla, Delegado Municipal de Villa de Pozos, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
94217	C. Persona Física SLP	24/02/2017	Cantidad de recursos entregados a organizaciones sociales como Antorchas Populares, CMAP, Movimiento Pueblo Libre, organizaciones de comerciantes ambulantes y otras, durante la pasada administración 2012-2015. Cantidad de recursos entregados a sindicatos del Ayuntamiento de San Luis Potosí durante la pasada administración 2012-2015. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00094217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0408/17. Así mismo, como se hizo de su conocimiento el 10 (diez) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 de la Ley de la materia, lo que fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio D.A.P.F.00080/2017 E.T.0026/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
94317	ALICIA SANCHEZ	24/02/2017	VENGO A SOLICITAR A USTED COPIAS CERTIFICADAS (UNO DE CADA UNO) DEL PADRON DE ACTIVIDADES MERCANTILES DEL MERCADO SOBRE RUEDAS RUTAS A LOS DIAS JUEVES QUE SE INSTALA EN LA CALLE DE LEBANO EN LA COL RICARDO B. ANAYA DE LOS AÑOS 2010, 2013 Y 2015 ESTE ULTIMO CON EL QUE SE HIZO LA ENTREGA RECIBIDA DE LA ADMINISTRACION ANTERIOR A FIN DE CONOCER SU CONTENIDO Y PROMOVER CONFORME CONVENGA LEGALMENTE MIS INTERESES. (sic)	<p>En seguimiento a su solicitud de información presentada en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual el sistema le asignó el número de folio 00094317, por lo anterior se informa que ya se dio respuesta por esa vía a su solicitud de información, en los siguientes términos:</p> <p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 24 (veinticuatro) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete) y registrada con número de folio 00094317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0407/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/113/2017, recibido el 03 (tres) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/114/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
95217	C. Emmanuel Castilla Arroyo	27/02/2017	Buenas Tardes, por este medio quisiera saber si se me puede informar respecto al estatus y/o expedición de Licencia de Funcionamiento así como la modalidad de otorgamiento de sus Licencias de Uso de Suelo de los Domicilios ubicados en Ramon Lopez Velarde No. 125, 165 y el 185, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P. ya que estos domicilios, localizados en la misma calle con diversa numeración están siendo utilizados para realizar actos de comercio, estando en una ubicación que conforme las leyes aplicables al municipio, no pueden ser destinadas para la realización de comercio, por lo que agradecería mucho de atenderse me se me proporcionara la información aquí descrita. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00095217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0495/17 y U.T. 0496/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio D.A.P.F. 00079/2017 E.T.0025/2017 y anexo, recibido en fecha 09 (nueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> <li>Oficio DC/119/2017, recibido el 02 (dos) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/110/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) hojas útiles.</li> <li>Oficio número DADU/CAL/195/2017, recibido en fecha 07 (siete) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
97017	C. Edgar Galvan Castillas	27/02/2017	Solicitó documento del presupuesto designado al panteón del saucito para los años 2016 y 2017. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00097017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0494/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio D.A.P.F. 00079/2017 E.T.0025/2017 y anexo, recibido en fecha 09 (nueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> <li>Oficio DC/119/2017, recibido el 02 (dos) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/110/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) hojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al anexo que se adjuntan en el oficio - D.A.P.F. 00079/2017 E.T.0025/2017 - se indica que se envió al correo electrónico que señalo en el sistema INFOMEX, ahora Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, toda vez que rebasa la capacidad de mega bytes permitidos por dicho sistema. Así mismo se pone a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, en importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
102517	C. Fernando Tovar Coronado	28/02/2017	Nombre de colonias y fraccionamientos de la Cd. de San Luis Potosí, así como sus límites geográficos (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00102517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0533/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/195/2017, recibido el 10 (diez) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) hojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/195/2017 - pone a su disposición previo pago, en versión pública de 02 (dos) planos, le informo que el costo por plano es de 5.00 UIMA (unidad de medida y actualización) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166, así como en las oficinas de Contabilidad e Ingresos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, Nueva Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
102817	GENARO PORTALES TRUJILLO	28/02/2017	Les solicito se me proporcionen, copia de las LICENCIAS DE USO DE SUELO Y DE FUNCIONAMIENTO, de los predios ubicados en 1. AMADO NERVO 1385 Y 1385-A Barrio Tequisquiapan. 2. Ramón López Velarde número 165, Barrio de tequisquiapan. (sic)	<p>En seguimiento a su solicitud de información presentada en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí y registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual el sistema le asignó el número de folio 00102817, por lo anterior se informa que ya se dio respuesta por esa vía a su solicitud de información, en los siguientes términos:</p> <p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete) y registrada con número de folio 00102817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0534/17 y U.T. 0535/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/111/2017, recibido el 02 (dos) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/112/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) hojas útiles.</li> <li>Oficio número DADU/CAL/196/2017, recibido en fecha 07 (siete) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Se anexa el anexo de solicitud expedido por la Plataforma Nacional de Transparencia así como los oficios antes descritos.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
104417	C. DANIEL CASTILLO REYES	01/03/2017	SABER EN QUE VA EL TRAMITE DE AMPLIACION DE ELÉCTRICA DE LA COLONIA JOYAS DEL AGUAJE. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00104417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0541/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DOP/1/19/2017, recibido el 09 (nueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
107417	C. Monica Ramirez Avila	01/03/2017	Copia simple de los planos arquitectónicos, eléctricos, estructurales y de acabados, presentados por el constructor del edificio ubicado en Av. Chapultepec 1335 Col. Privadas del Pedregal, en San Luis Potosí, S.L.P., cuando realice los trámites para los permisos de construcción del citado inmueble. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00107417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0541/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/210/2017, recibido el 07 (siete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/210/2017 - pone a su disposición previo pago, en versión pública de 06 (seis) planos, consistentes en proyecto autorizado para Departamentos en régimen de condominio, ubicado en Av. Chapultepec 1335, Colonia Privada del Pedregal, le informo que el costo por plano es de 5.00 UIMA (unidad de medida y actualización) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 00457472166, así como en las oficinas de Contabilidad e Ingresos del Ayuntamiento de San Luis Potosí, Nueva Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
107617	C. Jose Moreno Salas	02/03/2017	SOLICITO INFORMACION REFERENTE AL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, MAS EXACTAMENTE A LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADA CONSTRUCCION DE PUENTE EN EJ 104 Y RIO PAISANOS EN LA COLONIA INDUSTRIAL SAN LUIS EN LA CAPTAL. SOLICITO PLANOS DEL PROYECTO PRESUPUESTO LICITACION, GANADOR DEL CONCURSO O PERSONA A LA QUE SE ADJUDICO, MOTIVO POR EL CUAL NO SE HA LLEVADO A CABO EL PROYECTO, ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO, ASI COMO EL MOTIVO DEL POR QUE SE REALIZO EVENTO DE ARRANQUE DE OBRA SIN EJECUTAR LA MISMA POSTERIORMENTE. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00107617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0545/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/CI/198/2017, recibido el 09 (nueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja folio. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
113137	C. Christian Emanuel García Mendoza	03/03/2017	Número de policías municipales con discapacidad en la capital de San Luis Potosí Funciones que desempeñan los policías municipales discapacitados dentro de la corporación Casos por las que quedaron en el dicho estado de incapacidad Cuantos de los policías discapacitados quedaron en dicho estado realizando sus funciones (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00111317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0547/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DCGPM/SBDJ/DG-716/III/2017, recibido en fecha 16 (dieciséis) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas folios. Ahora bien, con respecto al oficio - DCGPM/SBDJ/DG-716/III/2017, bajo de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R. 028/13 y U.I.P.-A.R.025/13, se envían en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
112017	C. Joaquín Valenciano Reyes	03/03/2017	Me podrían informar sobre el numero de vecindades (tanto en función como en ruinas) que existen actualmente en los 7 barrios de San Luis Potosí. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00112017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0548/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio número DADU/CAL/206/2017, recibido en fecha 06 (seis) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja folio. Por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB del Centro INAH San Luis Potosí, en la siguiente página: <a href="http://www.mexico.cultura.com/centro/inah-san-luis-potosi.html">http://www.mexico.cultura.com/centro/inah-san-luis-potosi.html</a> , o bien puede dirigirse a la siguiente dirección: Calle General Mariano Arista #933, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78220, con número de teléfono (448) 813 4831. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
114217	Cjch0607128a0	06/03/2017	BUENAS TARDES... SOLICITO POR FAVOR LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS 1. NOMBRE DEL DIRECTOR DE POLICIA 2. TELEFONO 3. CORREO ELECTRONICO (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00114217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su Artículo 152, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a> la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III - Directorio de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, viajes, viajes y gastos de representación, o directamente en la liga: <a href="http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSPDPC.pdf">http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSPDPC.pdf</a> , en la cual podrá consultar y reproducir sin costo el Directorio de servidores públicos de la actual Administración Municipal. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
116017	C.OmarOstinOstin	06/03/2017	Durante el año 2016. ¿Cuántas solicitudes ingresaron referentes a información pública? ¿Cuántas solicitudes ingresaron referentes a datos personales? ¿Cuántas solicitudes ingresaron referentes a temas de no competencia? Y cuál fue el tiempo promedio de respuesta de cada una de las categorías antes mencionadas. De todas las solicitudes recibidas en el año 2016 ¿Cuántos son hombres y cuántas mujeres? (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00116017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su Artículo 152, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a> la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción IV - Información de los sistemas procesos, abdicación, nóminas, horario de atención, página electrónica, costos y responsables de atender las peticiones de acceso a la información, 2016 o directamente en la liga: <a href="http://sanluis.gov.mx/secretaria/Articulo-18-Fraccion-III-informacion-general/">http://sanluis.gov.mx/secretaria/Articulo-18-Fraccion-III-informacion-general/</a> , en la cual podrá consultar y reproducir sin costo los informes mensuales de las solicitudes de información mes a mes. Fundado lo anterior conforme al artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, [...] En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento. La obligación de entregar no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento [...]. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
116417	C. Juan Pablo Ramirez Atisha	06/03/2017	Solicito informe si existe un diagnóstico sobre pandillas en el municipio de San Luis Potosí, de ser afirmativo pido se expida fotocopia debidamente certificada (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00116417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0595/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DCGPM/SBDJ/DG-897/III/2017, recibido en fecha 21 (veintiuno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja folio. Por lo anterior y con la finalidad de hacer la entrega de la información en la modalidad por Usted solicitada - copia certificada- se requiere cubrir el costo de esta de un total de 09 (nueve) certificaciones, el costo por copia certificada es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio de 2017 (dos mil diecisiete). El costo que el costo es de 0.50 UMA y de 1.00 UMA) como lo indica el oficio DCGPM/SBDJ/DG-897/III/2017. El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 04057472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1308 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sarmiento de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presentar la ficha del depósito y/o el recibo de entera, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citados, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
117317	C. Pamela de la Serna Vargas	07/03/2017	Queremos averiguar sobre los baches en las calles de nuestro municipio, como se pueden arreglar y quien se encarga de eso. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00117317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0602/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/CI/220/2017, recibido el 15 (quince) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja folio. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
117717	C. Rubi dominguez Torres	07/03/2017	San Luis Potosí, S.L.P. a 06 de MARZO de 2017 Ar'a: Unidad Administrativa Municipal. Por medio de la presente me permito hacerle a ustedes algunas preguntas acerca del evento "Festival de la cantera" que se realiza del día 24 de abril al día 2 de mayo del presente año. 1.- ¿De dónde salen los recursos destinados para el evento? 2.- ¿Durante y después del festival, a casa del cierre de calles en la capital, para que el evento se lleve a cabo, ¿se perjudica al comercio ambulante, negocios, puestos o actividades económicas que son ejercidas cotidianamente? 3.- ¿Las ganancias del evento son dirigidas a instituciones u organizaciones?, ¿Cuáles?, y de no ser así, ¿para qué son utilizadas? 4.- ¿Existe algún patrocinio de apoyo económico, moral o material? De ser así, especifica quienes o cuales son, además de mencionar que beneficio obtienen estos. 5.- ¿Quiénes son los responsables del evento? 6.- ¿Cuánto dinero se invierte al evento? 7.- ¿Don comprobables los gastos y la ganancia que se obtienen del festival y que estas están siendo utilizadas para el beneficio de la sociedad? 8.- ¿Cómo contrastan a los artistas que traen al festival de la cantera? 9.- Respecto a la pregunta marcada con el número 8, si se tiene un procedimiento para el contrato de artistas invitados a la capital, ¿Por qué con Carla Morrison (Festival de año pasado, 2016) se tuvo problemas?, ¿Cómo lo solucionaron? 10.- ¿El estado se hace responsable sobre daños morales, psicológicos y físicos de las personas e individuos que asisten a los eventos durante el festival?, de ser así, ¿de qué manera? (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00117717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0602/17, U.T. 0603/17 y U.T.0680/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio número D.TCM/262/2017, recibido en fecha 09 (nueve) de marzo de 2017, suscrito por la Contadora Pública Patricia Elizabeth Véliz Alemán, Directora de Turismo y Cultura Municipal, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja folio. • Oficio D.A.P. 00096/2017 E.T.0208/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja folio. • Oficio OM/474/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Nor Lara Hernández, Oficial Mayor. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) hojas folios. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
119117	C. Karla Fernanda Bernal Martínez	07/03/2017	Desde el inicio de la administración en la alcaldía del Lic. Ricardo Gallardo, ¿qué calles se han pavimentado en la Capital Potosina? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00117917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0606/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DOP/21/218/2017 y anexo, recibido el 15 (quince) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
118217	C. Javier Hernandez Martinez	07/03/2017	<p>¿Cuál es el presupuesto destinado para la señalética del tramo de Himalaya a Blvd. Antonio Rocha Cordero sobre Cordillera de los Alpes?</p> <p>¿Cuál es la logística de distribución de la señalética en dicha ubicación?</p> <p>¿Cuál es el registro que se tiene de la señalética existente en el tramo mencionado?</p> <p>¿Existen reportes sobre la falta de señalética que existe en el lugar? (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00118217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0599/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DGSPM/SBDJ/DG-037/III/2017 y anexo, recibido en fecha 16 (dieciséis) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, por el que se agregó a su vez Oficio DGSPM/DEM/SVI/35/III/2017. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
119117	C. Frida Landa Rivera	07/03/2017	Solicitud de información vectorial georreferenciada de rutas de transporte público, en formato shp o klm. Gracias. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00119117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0606/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DGSPM/SBDJ/DG-860/III/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de Seguridad Pública Municipal. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página <a href="http://scdlp.gob.mx/">http://scdlp.gob.mx/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informex.mx/InformesSLP/">http://www.informex.mx/InformesSLP/</a>, eligiendo ente obligado, -Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo - Secretaría de Comunicaciones y Transportes -. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Industrias esquina Eje 106, Zona Industrial, Código Postal 78395, con número de teléfono 4443 824 7026.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
120117	López Pérez Luz María Amparo	08/03/2017	Se solicita a la Dirección de Servicios Municipales y/o al Director de Parques y jardines, me proporcione copia del convenio que celebró el dueño (a) del terreno baldío contiguo a mi domicilio ubicado en la calle Guillermo Aguirre y Fierro 157 en el Fraccionamiento Tangamanga. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 08 (ocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete) y registrada con número de folio 00120117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 407/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DSM/CA/768/17, recibido el 13 (trece) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Adrían Tercero Nava, Director de Servicios Municipales, por el que se agregó a su vez Oficio DSM/COVA/2017, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
120217	López Pérez Luz María Amparo	08/03/2017	Se solicita a la Dirección de Ecología y Asso Público, me proporcione el convenio celebrado por el dueño (a) del terreno baldío contiguo a mi domicilio ubicado en la calle Guillermo Aguirre y Fierro 157 en el Fraccionamiento Tangamanga. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00120217 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0606/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DEAP/0305/2017 y anexo, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por la Doctora Ángeles Martínez Toledo, Directora de Ecología y Asso Público, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - DEAP/0305/2017 - le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
119417	C. ROSALBA SANCHEZ ROJAS	08/03/2017	REQUIERO QUE LA UNIVERSIDAD ABIERTA DE SAN LUIS POTOSÍ ME INFORME CÓMO YA MI TRÁMITE DE TITULACION, YA QUE A LA FECHA NO ME HAN CONTESTADO LOS CORREOS QUE LE ENVIÉ Y DE ESTO YA HACE DOS AÑOS EN QUE REALICÉ MI EXÁMEN PROFESIONAL. (APROBADA). EL RECTOR DE DICHA UNIVERSIDAD ME HACE MENCIÓN QUE SU RESPONSABILIDAD TERMINÓ CON UNA SERVIDORA, ALGO DE LO QUE DIFIERO. YA QUE SU RESPONSABILIDAD COMO INSTITUCIÓN TERMINA HASTA QUE ME HACEN ENTREGA DEL TÍTULO PROFESIONAL, POR EL CUAL PAGUE PARA EL TRAMITE. AGRADECER LA INFORMACIÓN (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00119417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en la siguiente página <a href="http://www.uaslp.mx/Paginas/Universidad/Directorio.aspx">http://www.uaslp.mx/Paginas/Universidad/Directorio.aspx</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informex.mx/InformesSLP/">http://www.informex.mx/InformesSLP/</a>, eligiendo ente obligado, -Organismos Autónomos -, dependencia o entidad pública -Universidad Autónoma de San Luis Potosí-. También puede dirigirse con el Licenciado Luis Enrique Vera Loyola, jefe de la Unidad de Ebalce, Transparencia e Información, mediante su correo electrónico oficial <a href="mailto:unidad.enlace@uaslp.mx">unidad.enlace@uaslp.mx</a>, o en la siguiente dirección: Álvaro Obregón #64, Centro, Código Postal 78300, con número de teléfono (443) 834 99 78.</p>
121317	C. mauro alejandro patlho buendia	08/03/2017	copia simples del plano del fraccionamiento del bosque, ubicado en el estado de san luis potosi, cerca del camino antiguo a los gomex.	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00121317, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.</p> <p>No omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o en su caso, los datos generales de su representante;</li> <li>Domicilio o medio para recibir notificaciones;</li> <li>La descripción de la información solicitada;</li> <li>Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita;</li> <li>La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.</li> </ol> <p>Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio DADU/CAL/228/2017, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, manifiesta: "...me permito solicitar tenga a bien prevenir al perceptor, a fin de que complete su petición de información, ampliando y precisando su pretensión, derivado de los cuestionamientos que realiza, no permitiendo identificar su requerimiento en razón de los datos que proporciona, solicitando ampliamente los datos de ubicación que refiere, ya que en esta Subdirección se tiene registro de Fraccionamiento del Bosque en las Delegación de Villa de pozos, no coincidiendo la ubicación que nos proporciona; por lo que es necesario proporcione mayor información acerca de la ubicación del Fraccionamiento o en su caso el nombre correcto del mismo." (sic)</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
121717	C. FERNANDO AGUNDIS SANCHEZ	09/03/2017	REGISTRO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, LOCALIZACIÓN Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00121717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0614/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio número DADU/CAL/239/2017, recibido en fecha 16 (dieciséis) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
121917	C. Colectividad Activa SLP	09/03/2017	Licencias de construcción y cambios de uso de suelo incluyendo los estudios para su factibilidad (estudios de impacto ambiental, vial urbano, de riesgos, etc.), de los fraccionamientos: El Pedregal, Miravalle, y el Club de Golf la Loma, ubicados en el municipio de San Luis Potosí (sic)	<p>Referente a su solicitud, a la que le fue asignado el número de folio 00121917 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, al respecto me permito informarle: El día 16 de marzo del año 2017, se envió la prevención a su solicitud de información, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, haciendo de su conocimiento mediante oficio DADU/CAL/237/2017, signado por Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano y OFICIO ZTRIEAP/2017, signado por la Doctora Ángeles Martínez Toledo, Directora de Ecología y Aseo Público, por lo que se le requiere a efecto de que atienda el requerimiento que le realiza tanto el Director de Catastro y Desarrollo Urbano así como el Director de Ecología y Aseo Público en los términos establecidos en los oficios referidos con antelación, los cuales se adjuntan en archivo digital constante de dos fojas útiles, en el entendido de que de no atender el requerimiento se le tendrá por no presentada su solicitud por lo que respecta a los puntos requeridos.</p> <p>Por lo anterior y en seguimiento a su solicitud de información y derivado que los términos de la Plataforma Nacional de Transparencia no se adecúan con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se envía la contestación referente a los fraccionamientos pendientes mencionados en su solicitud de información, a su correo electrónico proporcionado en la Plataforma antes mencionada, se hace del conocimiento que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DPCM/ET/028/2017, recibido el 10 (diez) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Oficio número DCSM/SBD/1905/II/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de Seguridad Pública Municipal. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Oficio DADU/CAL/245/2017, recibido el 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información por Usted solicitada y a la que se cita en el oficio previamente referido -DADU/CAL/245/2017- se hace del conocimiento que se entrega de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, para recibir la documentación solicitada, se le solicita se presente a fin de que comparezca el representante legal, de manera personal, el cual deberá acreditar su personalidad con el original del poder expedito a su favor, así como su identificación, levantándose constancia legal de ello. Adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de 60 (sesenta) días hábiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
122117	C. Colectividad Activa SLP	09/03/2017	PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA SU OTORGAMIENTO (AMBIENTAL, VIAL, URBANO, RIESGOS Y LAS FACTIBILIDADES CORRESPONDIENTES); DEL DESARROLLO HABITACIONAL "EL GRAN PEÑÓN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMO QUE SE CONSTRUYE POR LA DESARROLLADORA EL PEÑÓN S.A. DE CV, y toda información se encuentra en su página de internet: <a href="http://www.granpeñon3a.com/licitificacion.html">http://www.granpeñon3a.com/licitificacion.html</a> (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00122117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0632/17, U.T. 0633/17, U.T. 0634/17 y U.T. 0635/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DPCM/ET/030/2017, recibido el 10 (diez) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Oficio DADU/CAL/245/2017, recibido en fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Oficio número DCSM/SBD/1906/II/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de Seguridad Pública Municipal. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a los oficios antes mencionados, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.T.-A.R.008/2017, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
123317	JONATHAN DAVID MELOSTO BARRERA	09/03/2017	Informar de los CC. ANDRES BRIAN MENDEZ Y DULCE NOMBRE HERNANDEZ CORREA: a) Filiación, b) Plaza o plazas que ostenta, c) Categoría, d) Clave presupuestal, e) Salario, f) su actual lugar de adscripción, g) Horario de trabajo, h) Funciones, i) Tipo de contrato que tienen (Confianza, eventual o base) j) Antigüedad. Solicitando copia simple del contrato o nombramiento de las referidas personas. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 09 (nueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete) y registrada con número de folio 00123317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0624/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DM/0445/2017, recibido en fecha 14 (catorce) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Hernández, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
129017	C. César Ernesto Martínez Ríos	13/03/2017	Solicitud información del presupuesto gastado en el evento de música electrónica llamado "Electric Planet", el cual se llevó a cabo en la explanada de la FENAFO el día 2 de Julio del 2016. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00129017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0668/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio TM/DAFP/093/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
129417	C. Veronica Gómez Zayas	13/03/2017	Solicitud información referente a la elaboración del proyecto y el presupuesto destinado para la restauración del centro histórico de San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00129417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0670/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DOP/CI/0235/2017, recibido el 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
130317	C. Julio cesar Becerril Medina	13/03/2017	FAVOR DE PROPORCIONAR EL TIEMPO MÍNIMO O MÁXIMO PARA ATENDER UN LLAMADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALIMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE S.L.P. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00130317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0671/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DSM/CA/978/17, recibido el 16 (dieciséis) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nava, Director de Servicios Municipales, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
**Del 01 al 31 de Marzo de 2017**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
130617	C. Adriana Dominguez castillo	13/03/2017	con fecha 04 de mayo del 2016, folio 002077, se presento escrito de la notaria 36, en donde se solicita avalúo catastral para escriturar, siendo el de mi cliente CARLOS ARTURO RUIZ CASTILLO, CALLI monter Alto 146, del cual hasta la fecha no ha habido ninguna respuesta y hemos ido en diversas ocasiones y nos dicen diversos argumentos pero no nos entregan el tramite, por lo que solicito se me informe por este medio cual es la problemática sobre el ¿por que no se entrega el avalúo catastral? (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 13 (trece) de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la C. Adriana Dominguez Castillo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrados el número de folio 00130617. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, en decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis de la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados, y habida cuenta que no al estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracciones XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arábigos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2 fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CIG/ALP-328/2009, así como la tesis: 2ª/192, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, de la Semanario Judicial de la Federación con el registro IUS-206-835, cuyo rubro y texto es: "INFORMACIÓN, INTERCambio A LA ESTABILIDAD POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL". Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Transparencia resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágasele saber: al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, con número de teléfono (444) 834 54 57 y 40, ubicada en Boulevard Salvador Novo Martínez, No. 1500 (mil quinientos ochenta) en la colonia. Sanatorio de esta Ciudad, en días y horas hábiles.
130917	IXCHEL HERNÁNDEZ HEGEWISCH	13/03/2017	Solicitar el tipo de uso de suelo que tiene la propiedad ubicada en la calle Cordillera de los Himalaya No. 160 en el Frac. Cumbres de San Luis, también quisiera saber la clasificación de grupos y los subgrupos de U. de S., los usos específicos, subgrupos sector o modalidad del mismo predio. (sic)	En respuesta a su solicitud de información recibida el 13 (trece) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete) en esta Unidad de Transparencia y registrada con número de folio 00130917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0673/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio número DADI/CAL/248/2017 y anexo, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 05 (cinco) fojas útiles. Por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en la siguiente página: <a href="http://www.implan.sanluis.gob.mx/">http://www.implan.sanluis.gob.mx/</a> , o bien puede dirigirse a la siguiente dirección Camino a la Pesa #1555 Lomas la Sección, C.P. 78216, tel. 8141630 y 8141397. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indicio que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
132417	C. Elizabeth M. M.	14/03/2017	SOLICITO DOCUMENTOS ESTADÍSTICOS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS, DENEGADAS Y EL MOTIVO DE SU DENEGACIÓN, A PARTIR DEL AÑO 2010 A LA FECHA (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00132417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual es en Artículo 152, establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción IV.- Información de los sistemas, procesos, ubicación, teléfonos, horario de atención, página electrónica, cuentas y responsables de atender las peticiones de acceso a la información, el año al que desea acceder o directamente en la liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/acceso/info/articulo-18/fraccion-iii-informacion-general/">http://sanluis.gob.mx/acceso/info/articulo-18/fraccion-iii-informacion-general/</a> , en la cual podrá consultar y reproducir sin costo los informes mensuales de las solicitudes de información mes a mes, del periodo de su interés. Fundado lo anterior conforme al artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí [-] En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento [-] De forma adicional, le indicio que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
132517	C. Rocío Arizaga Hernández	14/03/2017	Solicito documentos con información referente a los proyectos de obras civiles para el año 2017 y 2018 en la ciudad de San Luis Potosí (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00132517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0675/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/CI/0236/2017, recibido el 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indicio que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
132617	C. Elizabeth M. M.	14/03/2017	SOLICITO LOS DOCUMENTOS SOBRE LA OBRA QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ EJECUTANDO EN LA CALZADA DE GIADALUPE, TALES COMO LA LICITACION, CONTRATO DE LA EMPRESA QUE SE DECLARÓ GANADORA, EL PROYECTO DE INICIO Y FIN DE LA OBRA, Y LOS RECURSOS HASTA AHORA EJERCIDOS. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00132617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0673/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/CI/0236/2017, recibido el 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indicio que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
133017	C. Elizabeth M. M.	14/03/2017	SOLICITO DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PLANEACIÓN, ACTIVIDADES, DESARROLLO, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROYECTO "2DO. FESTIVAL DE LA CANTERA" DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00133017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0676/17, U.T. 0677/17 y U.T.0679/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D.A.P.F.00697/2017 E.T.0029/2017, recibido en fecha 21 (veintiuno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio número D.TCM.29/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017, suscrito por la Contadora Pública Patricia Elizabeth Vélaz Álvarez, Directora de Turismo y Cultura Municipal, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio CM/0544/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henriques, Oficial Mayor, por el que agrega a su vez oficio DM/543/2017 que dirige a Usted. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indicio que tiene a salvo su derecho para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
136417	C. Elizabeth M. M.	15/03/2017	Solicito documentación que contenga los programas, presupuesto destinados y las acciones ejecutadas para la digitalización del gobierno municipal, así como los trámites administrativos que los ciudadanos podemos gestionar actualmente vía electrónica. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00136417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0682/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D.A.P.F.00699/2017 E.T.0031/2017, recibido en fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia a las trámites que realiza este Municipio de San Luis Potosí me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de la abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que los sujetos obligados deberán atender al principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , tramites y servicios, tramites o bien en el siguiente link: <a href="http://www.municipiosanluis.gob.mx/esp/que-es/que-es/que-es/que-es/">http://www.municipiosanluis.gob.mx/esp/que-es/que-es/que-es/que-es/</a> . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indicio que tiene a salvo sus derechos para informarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
136517	C. Ricardo Palacios Piña	15/03/2017	cuanto es el presupuesto que se invirtió en las calles de san luis potosi para la implementación del metrobús. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00136517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0684/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/CI/0237/2017, recibido el 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de San Luis Potosí, en la siguiente página: <a href="http://www.sedevelopig.sanluis.gob.mx/">http://www.sedevelopig.sanluis.gob.mx/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informepulsanluis.mx/">http://www.informepulsanluis.mx/</a> , eligiendo entre obligado, dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.- Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SDUVOV).- También puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Hidalgo #295, Colonia García de Jalisco, con número de teléfono (444) 198 33 00. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indicio que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
137017	mauro Alejandro patuño buendía	15/03/2017	copiar simples del plano del fraccionamiento del bosque, ubicado en el estado de san luis potosí, en la delegación de villa de pozos. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00137017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0688/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/253/2017, recibido el 23 (veintitrés) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</li> <li>• Ahora bien, referente al pago de derechos que hace referencia y Desarrollo Urbano en el oficio DADU/CAL/253/2017, pene a su disposición previo pago, en versión pública de 01 (un) plano, le informo que el costo por plano es de 5.00 UMA (unidad de medida y actualización) en el precepto por el artículo 1, inciso d), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 0727000457472166-0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanmarino de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ella.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
137717	SERGIO CHAVEZ GUERRERO	15/03/2017	Acta de fallo de la pavimentación de la calle República del Salvador en el tramo comprendido entre la prolong. de Av Juaréz (Calz. de Ciudadipe) y la calle de América del Centro, de la colonia Francisco I madero, Sanitité (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00137717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0687/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio INP/CI/041/2017, recibido el 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Ingeniero Isabel Letícia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
137917	Juan Hernandez Hernandez	15/03/2017	requiero la lista de los nombres registrados y domicilios de predios que no han realizados el pago conocido como PREDIAL desde año 2010 a la fecha. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00137917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0690/17 y U.T. 0691/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DC/CAL/263/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> <li>• Oficio TM/IV/1081/2017, recibido el 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</li> </ul> <p>Referente al pago que se requiere en el oficio -TM/IV/1081/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 1911 (mil novecientos once) hojas útiles, así como el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 0727000457472166-0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanmarino de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
138717	C. omar perez rojas	16/03/2017	Solicitud copia certificada de la licencia de uso de suelo expedida para el inmueble ubicado en, Teotihuacán #460, esq. Amapola, Fracc. Bugambilias, San Luis Potosí, S.L.P. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00138717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0699/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DT/CM/296/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Contadora Patricia Elizabeth Vélez Alemán, Directora de Turismo y Cultura Municipal, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> <li>• Oficio número DADU/CAL/254/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
139417	C. Luis Ricardo Hernandez Lopez	16/03/2017	<p>INFORMACION FESTIVAL DE LA CANTERA SLP</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- ¿De donde salen los recursos para el festival?</li> <li>2.- ¿A donde van los recursos obtenidos y como los podremos ver reflejados?</li> <li>3.- ¿Que gente externa apoya económicamente al festival? Mencionalos</li> <li>4.- ¿Que gente interna apoya económicamente al festival? Mencionalos</li> <li>5.- ¿Quiénes son los responsables del evento?</li> <li>6.- ¿Como contratan a los artistas del festival? aproximadamente cuanto se les paga?</li> <li>7.- Favor de darnos el informe del pago de los artistas en el FESTIVAL DE LA CANTERA IERA EDICION</li> <li>8.- ¿A que instituciones u organizaciones son beneficiadas?</li> <li>9.- ¿Cuanto dinero se invierte al evento?</li> <li>10.- ¿Como podemos comprobar que las ganancias están siendo utilizadas para un buen fin? Mencione el material que nos envíara esta situación</li> <li>11.- ¿Para el contrato los artistas que que agencia, empresa se solicita su apoyo? (sic)</li> </ol>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00139417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0700/17, U.T.0701/17 y U.T.0702/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DT/CM/296/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Contadora Patricia Elizabeth Vélez Alemán, Directora de Turismo y Cultura Municipal, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> <li>• Oficio OM/476/2017, recibido en fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Nol Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que agrega a su vez oficio DM/475/2017 que dirige a Usted. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) folios útiles.</li> <li>• Oficio DAP.F/00100/2017 ET.0032/2017, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
139917	C. Ricardo Palacios Piña	16/03/2017	cuál es el sueldo del gobernador ???	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00139917, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las oficinas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página <a href="http://transparencia.slp.gob.mx/">http://transparencia.slp.gob.mx/</a>, o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informepn.mx/InformesSLP/">http://www.informepn.mx/InformesSLP/</a>, eligiendo ente obligado, Poder Ejecutivo y como dependencia o entidad pública - Secretaría General de Gobierno-. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Jardín Hidalgo No. 11, Zona Centro, código postal 78000, con número de teléfono (444) 144 26 03.</p>
142017	C. Yohana Guadalupe Ledezma Gomez	16/03/2017	Buenos días quisiera saber las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales, de los trabajadores del IMSS e información es para la elaboración de un reporte sobre una materia de salud ocupacional en un trabajo de universidad (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00142017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB del los Servicios de Salud en el Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página <a href="http://www.slsalud.gob.mx/portal/">http://www.slsalud.gob.mx/portal/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informepn.mx/InformesSLP/">http://www.informepn.mx/InformesSLP/</a>, eligiendo ente obligado, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo -Servicios de Salud en el Estado-. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Colonia Lomas de la Virgen, con número de teléfono (444) 826 4600.</p> <p>Así mismo, sugerimos visitar la página WEB de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado de San Luis Potosí, en la siguiente página: <a href="http://www.stpsisjgob.mx/">http://www.stpsisjgob.mx/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informepn.mx/InformesSLP/">http://www.informepn.mx/InformesSLP/</a>, eligiendo ente obligado, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo -Secretaría del Trabajo y Previsión Social-. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Manuel C. Clouthier No. 263-Alocat 2º, Plaza Tangamangá, con número de teléfono (444) 826 4600.</p>
142617	C. JUAN ANTONIO ALMENDAREZ	16/03/2017	<p>FOR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO: LISTADO CON NOMBRE Y MONTO DE LAS USUARIOS QUE DEBEN PREDIAL ASI COMO EL TIEMPO DEL ADEUDO DE LOS MISMOS. 2. GESTIONES LEGALES QUE SE EMPRENDRON CONTRA LOS ARRIBA MENCIONADOS EN EL PUNTO 1. 3. LISTADO DE BIENES EMBARGADOS A LOS MOROSOS SEÑALADOS EN PUNTO 1. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00142617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0705/17 y U.T. 0706/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio número DC/CAL/262/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> <li>• Oficio TM/IV/1080/2017, recibido el 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles.</li> </ul> <p>Referente al pago que se requiere en el oficio -TM/IV/1080/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 1911 (mil novecientos once) hojas útiles, así como el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 0727000457472166-0, así como en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanmarino de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
143117	C. JESUS RICARDO ESQUIVEL HERNANDEZ	16/03/2017	solicitud ultima acta de sesion de cabildo ordinaria y extraordinaria del mes de diciembre del 2016, asi como primer acta de sesion de cabildo ordinaria y extraordinaria del mes de enero del 2017 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00143117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0707/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio SG/078/2017 y un CD, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. • Ahora bien y en referencia al CD que se adjunta en el oficio - SG/078/2017 - se hace del conocimiento que se adjunta en archivo magnético. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
143817	C. Luis Ricardo Hernandez Lopez	17/03/2017	INFORMACION FESTIVAL DE LA CANTERA SLP 1.- De donde salen los recursos para el festival? 2.- ¿A donde van los recursos obtenidos y como los podremos ver reflejados? 3.- ¿Que gente externa apoya económicamente para el festival? Mencionalos 4.- ¿Que gente interna apoya económicamente al festival? Mencionalos 5.- ¿Quiénes son los responsables del evento? 6.- ¿Cómo contratan a los artistas del festival y aproximadamente cuánto se les paga? 7.- ¿Por qué darlos el informe del pago de los artistas en el FESTIVAL DE LA CANTERA IERA EDICION 8.- ¿A que instituciones u organizaciones son beneficiadas? 9.- ¿Cuanto dinero se invierte el evento? 10.- ¿Cómo podremos comprobar que las ganancias estas siendo utilizadas para un buen fin? Mencione el material que nos avalaría esta situación 11.- ¿Para el contrato de los artistas con que agencia, empresa se solicita su apoyo? (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00143817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0708/17, U.T.0709/17 y U.T.0710/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio número D/TCM/203/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017, suscrito por la Contadora Pública Patricia Elizabeth Véliz Alemán, Directora de Turismo y Cultura Municipal, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. • Oficio 0M/478/2017, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez oficio 0M/477/2017 que dirige a Usted. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. • Oficio D.A.P.00109/2017 E.T.0037/2017, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
144417	C. Luis Alberto Herrera Alvarez	17/03/2017	I Solicito la siguiente informacion sobre el programa de fotomatitas con tecnologia de la empresa Inteltrafic, desde su primer año de implementación hasta hoy. a) Por cada año se informe la cantidad de total de fotomatitas impuestas, y desglosando: i. Cuántas por cada tipo de infracción al reglamento (cuántas por exceso de velocidad, cuántas por pasarse altos, y por cualquier otro tipo de infracción) b) Por cada año se informe el monto total de recursos generados por el pago de estas fotomatitas, y desglosando: i. El monto de recursos que le correspondió a este gobierno ii. El monto de recursos que le correspondió a la empresa Inteltrafic c) Por cada año se informe el monto total de recursos que se le han pagado a la empresa Inteltrafic, tanto por el pago de fotomatitas como por cualquier otro concepto (desglosando el pago por cada concepto). d) Se informe el porcentaje que por cada fotomatita se le paga a la empresa Inteltrafic (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00144417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0714/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio No. TM/DI/1082/2017 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. • Ahora bien, con respecto al oficio antes mencionado, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.T.-A.R.009/2017, se envían en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
144517	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	17/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la ley de ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí, sea mencionado el fundamento legal para ejercer sanción o infracción por no contar con la evaluación del grado de riesgo de incendio. Aclaro que el dictamen de conformidad para hacer la evaluación de la NOM-02-STPS de la Secretaría Del Trabajo y Previsión Social, cuya normalidad y evaluación del grado de riesgo de incendio se incluyen en dicha norma. Solicito informe que personal confianza, honorarios asimilables, sindicalizados adscritos o base adscritos a la Dirección de Protección Civil están autorizados para la evaluación de esta Norma de conformidad con la STPS (secretaría del trabajo y previsión social) mostrar nombre y relación de registros autorizados del personal. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00144517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0713/17 y U.T.0719/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/CJ/288/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. • Oficio DPDM/ET/033/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
144817	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	17/03/2017	Al titular de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí de conformidad con la Ley de ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí sea mencionado el fundamento legal de para ejercer sanción o infracción por no contar el programa interno de protección civil. Señalar y precisar en que apartado viene que establecimiento, y en base a que disposición se debe tener este documento llamado Programa Interno de Protección Civil. Así mismo señalar en que apartado o artículo viene señalado la infracción o multa por no contar con el. Mostrar el listado del personal adscrito a esta dirección municipal confianza, honorarios asimilables, sindicalizados que cuentan con registro emitido por la ENAPROC que ampara la validación, evaluación y elaboración de programas internos de protección civil (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00144817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0715/17 y U.T.0720/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/CJ/289/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. • Oficio DPDM/ET/034/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
144917	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	17/03/2017	Al titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley de ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí, sea mencionado el fundamento legal de para ejercer sanción o infracción por no contar con la certificación de la instalación de gas LP o gas natural. Aclaro que la certificación de las instalaciones Eléctricas obedece a una normativa de la Secretaría de Energía cuya reglamentación y evaluación de cumplimiento se establece en la NOM-02-SECRE y NOM-004-SEDEG. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00144917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0717/17 y U.T.0721/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio No. TM/DI/1085/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio DPDM/ET/035/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
144617	C. KARLA HERNANDEZ RODRIGUEZ	17/03/2017	cuanto sale un permiso para construir una multa por 15 m2 y por tener arena en la banqueta si estoy tramitando mi permiso y llega ayuntamiento que puedo hacer (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00144617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0712/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio número DADU/JCA/257/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
145017	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	17/03/2017	Al titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley de ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí, se mencionó el fundamento legal para ejercer sanción o infracción por no contar con la certificación de las instalaciones eléctricas. Adarco que la certificación de las Instalaciones Eléctricas obedece a una NOMAMTVA de la Secretaría de Energía cuya reglamentación y evaluación de cumplimiento se establece en la NOM-01-SEDE. A fin de conocer que establecimientos no cumplen o incumplieron con esta disposición de Enero 2016 a Marzo 2017 informar la relación de aquellos que se hicieron acreedores a esta infracción ya que no se observa concepto de ingreso en la relación de las páginas de transparencia emitidas por este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00145017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0718/17 y U.T.0722/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio No. TM/DI/1083/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. • Oficio DPCM/ET/036/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
145617	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mencionar cual es la forma correcta de presentar evidencia ante la dirección de protección civil, para justificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la autoridad de protección civil, si se deben acreditar de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí y el reglamento de protección civil vigente o de acuerdo al criterio de inspectores, funcionarios y titulares de la dirección de protección civil. De igual forma le solicito si es válido presentar evidencia en días y horas hábiles en oficina de partes, o en contraloría ya que se han negado recibir información por instrucciones del Director actual en las Oficinas de Protección Civil, lo anterior para obligar a pagar multas por vencimiento de término. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00145617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0722/17 y U.T.0728/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/CJ/0304/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio DPCM/ET/037/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
145717	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Dirección de Protección Civil H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad el reglamento municipal de protección civil vigente para este municipio de San Luis Potosí, se mencionó el fundamento legal para solicitar pagos por visitas de inspección, emisión de dictámenes de factibilidad u estudios de riesgos, pagos por ausencia de permisos de quema de pirotecnica y lo dispuesto en el apartado del Título Aprovechamientos Sección Primera Multas Administrativas y Sección Décimo Octavo Artículo 36 de la Ley de Ingresos 2017. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00145717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0726/17. • Oficio DPCM/ET/038/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
148517	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mencionar cual es el procedimiento de inspección que realiza protección civil y si lo esta llevando de acuerdo al procedimiento de inspección determinado en la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí. Informar si las inspecciones oficiosas llevan pagado por que, mencionar el fundamento jurídico. Informar la vigencia del contribuyente para cumplir una inspección. Informar la vigencia de la autoridad para hacer cumplir una inspección. Informar la vigencia de la autoridad para hacer cumplir una inspección. Informar la relación de inspectores o verificadores que hacen esta actividad y su especialidad para ejercer visitas de seguridad y protección civil, dado lo delicado de esta actividad y lo que puede resultar en una mala inspección. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00148517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0731/17 y U.T.0737/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/CJ/290/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio DPCM/ET/039/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
148617	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley de ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí. Se mencionó el fundamento legal de para ejercer sanción o infracción por no contar con el programa interno de protección civil. A fin de conocer que establecimientos no cumplen o incumplieron con esta disposición de Enero 2016 a Marzo 2017 informar la relación de aquellos que se hicieron a esta infracción ya que no se observa concepto de ingreso en la relación de las páginas de transparencia emitidas por este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00148617 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0744/17 y U.T.0745/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio No. TM/DI/1084/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. • Oficio DPCM/ET/040/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
148717	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	A la contraloría informar la relación de multas expedidas por la Dirección de Protección Civil por el Ejercicio Fiscal 2016 y el Ejercicio Fiscal 2017 a este mes de Marzo de acuerdo al número de folios, contribuyente, monto de acuerdo al fundamento de legal de aplicación de acuerdo al reglamento de protección civil. Lo anterior a que esta información no esta disponible en las paginas de transparencia emitidas por este H. Ayuntamiento. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00148717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0732/17 y U.T.0733/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/CJ/291/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio DPCM/ET/041/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
150317	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley de ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí, se mencionó el fundamento legal de para ejercer sanción o infracción por transportar materiales y/o residuos peligrosos en vehículos en mal estado o inadecuados o sin el visto bueno de protección civil. Fundamento legal de acuerdo al marco jurídico en materia que las unidades del sistema nacional de protección civil emiten vistos buenos para transportar materiales y/o residuos peligrosos. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00150317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0761/17 y U.T.0762/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio No. TM/DI/1087/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio DPCM/ET/048/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
148817	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley de Ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí, sea mencionada el fundamento legal para haber solicitado pagos por multas por violaciones no consideradas en el marco jurídico vigente y de aplicación fiscal. De conformidad a la información dispuesta en la página oficial del H. Ayuntamiento para consulta de transparencia informar los importes y nombres de contribuyentes que han realizado estos pagos en el año fiscal 2016 y 2017, lo anterior debido a que no se ve el reflejo del ingreso por estos conceptos. (sic)	Referente a su solicitud, a la que le fue asignado el número de folio 00148817 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, al respecto me permito informarle: El día 23 de marzo del año 2017, se envió la prevención a su solicitud de información, con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, basándose en su conocimiento mediante oficio DPCM/ET/03/17, signado por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil, por lo que se le requiere a efecto de que atienda el requerimiento que le realiza tanto el Director de Protección Civil en los términos establecidos en el oficio referido con antecedente, el cual se adjunta en archivo digital constante de una hoja dftl, en el entendido de que de no atender el requerimiento se le tendrá por no presentada su solicitud por lo que respecta al punto requerido. Por lo anterior y en cumplimiento a su solicitud de información y derivado que los términos de la Plataforma Nacional de Transparencia no se adecuan con la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se envía la contestación a lo que quedó pendiente en su solicitud de información, a su correo electrónico proporcionado en la Plataforma antes mencionada, y hace del conocimiento que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/J/29/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. • Oficio No. TM/D/1088/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas dftl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
148917	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley General de Protección Civil, Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí. Informar si el titular de la dirección de protección civil, C. Félix Herrera Ortega, el Subdirector C. Victor C. Lopez Olivares, Clitlan Abud Sarquis, y el C. Angel Infante Orendain cuentan con las acreditaciones y certificaciones para laborar y que señalan debe constar el personal que labora en el sistema nacional de protección civil. Mencionar número de registro emitido para su verificación (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00148917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0753/17 y U.T.0738/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/J/0299/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. • Oficio DPCM/ET/04/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a su favor un derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
145517	C. FLOR GABRIELA MEDINA MEZA	21/03/2017	(cuales son los resultados en vigilar las actividades de los servidores públicos en san luis potosi en el periodo 2006-2010 de Victoria Libertad y Mario Garcia a nivel municipal? (sic)	EN PROCESO
150417	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	17/03/2017	Al titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí aclarar los conceptos de la Dirección de Protección Civil del ingreso referidos como "AJUSTE AL NETO" del ejercicio fiscal 2016 y lo restante del 2017. Actualmente no queda claro y transparente el concepto por este ingreso de conformidad con las paginas emitidas de transparencia que emite este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	TENGASE. Por recibido escrito de fecha 17 (diecisiete) de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Pedro Enrique Rivas Cortes, y registrada con el número de folio 00150417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia. VISTO. El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3° fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello, por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2 fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CICAP-20/2009, así como la tesis 24/192, Octavo Epoca, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IIS 206/435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL". Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA. Esta Unidad de Transparencia resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarlo, ségase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Ingresos, con número de teléfono (44) 834 54 57 58, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanitario de esta Ciudad, en días y horas hábiles.
150217	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley de Ingresos 2017 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí, sea mencionada el fundamento legal para haber solicitado pagos por multas por violaciones no consideradas en el marco jurídico vigente y de aplicación fiscal. (sic)	Referente a su solicitud, recibida el 17 (diecisiete) de marzo del año en curso en esta Unidad de Transparencia y registrada con número de folio 00150217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito informarle. Con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes: I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; V. La modalidad en la que prefiere ser otorgado el acceso a la información. Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio DPCM/ET/03/2017, signado por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil, solicita "...aclarar y ampliar la solicitud de información, toda vez que no especifica en cuanto a cuáles son las multas..."(sic)
150117	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad el reglamento municipal de protección civil vigente para este municipio de San Luis Potosí sea mencionado el fundamento legal para solicitar pagos por visitas de inspección, emisión de dictámenes de factibilidad y estudios de análisis de riesgos, pagos por anuencia de permisos de quema de piroteos y los dispuesto en el apartado del Título Aprobaciones Sistema Primera Multas Administrativas y Sección Decimo Octavo Artículo 36 de la ley de Ingresos 2017. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00150117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0753/17 y U.T.0756/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio No. TM/D/1088/2017, recibido en fecha 27 (veintisiete) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) hojas dftl. • Oficio DPCM/ET/04/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a su favor un derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
149917	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la anterior solicitud: Entregar relación de Autorización o Vistos Buenos de programas Internos de Protección Civil emitidos en Enero 2016 a Marzo 2017, que incluya folio de pago, nombre de contribuyente, razón social, giro comercial y termino de vigencia, lo anterior ya fue solicitado y negado por la Dirección de Protección Civil aduciendo que no tenía esos datos. Señalo que si se ven reflejados algunos ingresos en las paginas de transparencia por este concepto, como ciudadano y por seguridad de la población necesitamos saber que establecimientos cumplen con lo dispuesto en los programas internos de protección civil. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00149917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0753/17 y U.T.0758/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/J/0303/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. • Oficio DPCM/ET/04/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas dftl.
149717	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	17/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la anterior solicitud: Señalar el número de cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública de Félix Herrera Ortega Director de Protección Civil Municipal, Víctor Gregorio López Olivares (Subdirector de Protección Civil), Fernando Abud Sarquis (Director de Relaciones Públicas), José Gabino Manzo Castrejón (Subdirector de Desarrollo Urbano), Adrián Tercero Nava (Director de Servicios Municipales). Lo anterior a fin de corroborar que no se atenta contra Ley para el ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00149717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0753/17 y U.T.0754/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/J/0303/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. • Oficio CM/J/0409/2017, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Oficial Mayor Licenciado Nor Lara Henriques, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a su favor un derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
149117	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la anterior solicitud: Informar cuando saldrá la convocatoria para renovar el registro anual de asessor de programas internos y unidades internas de protección civil que emite la dirección de protección civil, asendo que se llevan tres meses de retraso y la anterior tuvo una vigencia a 2017. El actual titular de la Dirección de Protección Civil ha esta reunido a convocar la renovación y ha evadido sostener reuniones con los consultores a fin de llegar a un acuerdo, sabiendo que esta actividad esta dispuesta en la Ley general de protección civil, la ley estatal de protección civil y el reglamento municipal de protección civil, y que en su forma honoraria de trabajo y del que dependen muchas familias, y que se ve obstaculizado el poder ejercer este trabajo ya que el titular se ha negado a renovar el registro anual. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00149117 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0748/17 y U.T.0749/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio CM/J/0302/2017, recibido en fecha 22 (veintidós) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. • Oficio DPCM/ET/04/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja dftl. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a su favor un derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
149517	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la anterior solicitud: Entregar acuse de recibo de las SEADTVI de que se esta elaborando y la auto autorizado el monto financiero para la elaboración del Atlas de Riesgo Municipal para la actualización del Atlas de Riesgo Municipal para los Municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. De conformidad a lo anunciado por el actual Félix Herrera Ortega director de protección civil municipal. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00149517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0751/17, U.T.0752/17 y U.T.0801/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio CM/CJ/0298/2017, recibido en fecha 22 (veintidos) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio DPCM/ET/045/2017 y anexo, recibido el 30 (treinta) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 05 (cinco) fojas útiles.</li> <li>Oficio D.A.P.F.00110/2017 E.T.0038/2017, recibido en fecha 30 (treinta) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
149017	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	21/03/2017	Al titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de conformidad con la Ley de Ingresos 2016 y el reglamento municipal de protección civil para este municipio de San Luis Potosí, sea mencionado el fundamento legal de para ejercer sanción o infracción por no contar con la certificación de las Instalaciones Eléctricas Obsolete o una normativa NOMINATIVA de la Secretaría de Energía cuya reglamentación y evaluación de cumplimiento se establece en la NOM-01-SEDE. Solicito informe que personal confianza, honorarios asimilables, sindicalizados adscritos o base adscritos a la Dirección de Protección Civil están autorizados para la evaluación de esta Norma de conformidad con la STPS (secretaría del trabajo y previsión social) mostrar nombre y relación de registros autorizados del personal. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00149017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0746/17 y U.T.0741/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio CM/CJ/0300/2017, recibido en fecha 22 (veintidos) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio DPCM/ET/043/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Félix Herrera Ortega, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
146217	C. catalina franco moreno	21/03/2017	DIF MUNICIPAL COPIAS DE LOS EXPEDIENTES QUE SE INTEGRARON EN ESTA DEPENDENCIA A PARTIR DEL 29 DE JULIO DEL 2013 EN LAS ÁREAS DE ASesoría LEGAL Y PSICología EN ATENCIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA RODRIGUEZ FRANCO COMO ACOTINUACION SE DETALLAN: AREA. FECHA EXPEDIENTE NOMBRE ASesorIA LEGAL: 29 DE JULIO 2013 80840 RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ LIC. ANDREA ASesorIA LEGAL: 09 DE AGOSTO 2013 BITACORA RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ LIC. ANDREA ASesorIA LEGAL: 10 DE ENERO 2014 BITACORA RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ LIC. CLAUDIA PSICología 03 DE SEP 2013 52613 CATALINA FRANCO MORENO SUSANA RAMOS GUTIERREZ PSICología 02 DE FEB 2014 YESENIA RODRIGUEZ FRANCO BERTHA ORTIZ C. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00146217 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0743/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio No. 436/17 y anexo, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), por el que se agrega a su vez mismo número de oficio que dirige a Usted, suscrito por la Profr. Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General de Sistema Municipal DIF, mediante el cual se da respuesta a la solicitud.</li> </ul> <p>Ahora bien el oficio - No. 436/17 y anexo- le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en el Área de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr a día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello, lo anterior para tener la certeza de que se hace entrega al titular de los datos personales solicitados.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
148317	C. Lorena Ramirez	21/03/2017	Número de traderos de basura oficiales y clandestinos en el municipio de SLP (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00148317 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0742/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DEAF/34/2017, recibido en fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por la Doctora Angélica Martínez Toledo, Directora de Ecología y Aseo Público, por el que se agrega a su vez Oficio DEAF/34/2017 que dirige a usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
148417	C. monserrat hernandez hernandez	21/03/2017	¿existen programas para implementar la participación joven en base a la política? (sic)	<p>EN PROCESO</p>
150817	C. Plan Planeta Planta A.C.	21/03/2017	De acuerdo a lo anunciado por el presidente municipal Lic. Ricardo Gallardo Juarez en medios de comunicación: <a href="http://planinforma.com/nota/66/510901/noticia/actualizacion-de-plan-centro-de-poblacion-en-60-dias">http://planinforma.com/nota/66/510901/noticia/actualizacion-de-plan-centro-de-poblacion-en-60-dias</a> Solicito una copia digital de los actas de cabildo de los municipios de San Luis Potosí y de Soledad de Graciano Sánchez donde se aprobó la elaboración y modificación del Plan de Centro de Población Estratégica y la forma de llevarlo a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00150817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0772/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/287/2017 y anexo, recibido el 04 (cuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Yáñez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - DADU/CAL/287/2017 - le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
151417	C. Alicia Elvía Langarica Pinal	21/03/2017	1. Cual es el uso de suelo del Fraccionamiento Lomas Primera 2. Cual es el uso de suelo de los predios 154, 156 y 158 ubicados en la calle Joaquín Meade del Fraccionamiento Lomas Primera 3. Que se está construyendo en el predio marcado con el Núm. 156 de la calle Joaquín Meade 4. Que altura tendrá esta construcción. 5. De cuantos pisos constará esta construcción. 6. Qué uso tendrá esta construcción 7. Qué funcionario (s) autoriza (n) y firma (n) el permiso para realizar esta construcción 8. Cual es el fundamento legal para autorizar esa construcción 9. Solicito copia del documento mediante el cual se expide el permiso o autorización para realizar esta construcción (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00151417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.T. 0772/17, U.T.0783/17, U.T.0784/17, U.T.0811/17, U.T.0849/17 y U.T.0846/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/287/2017 y anexo, recibido el 04 (cuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Yáñez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - DADU/CAL/287/2017 - le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
151717	C. El Tribuno de los Pueblos	21/03/2017	1 copia del documento presupuestal donde consten los ingresos recibidos por concepto de parquímetros de los meses enero a diciembre de 2016. 2. cantidad total ingresada por concepto de parquímetros 3. gasto total en servicios personales de la dirección de subdirección de parquímetros 4. si se paga alguna clase de bono o compensación a los empleados de parquímetros por aplicar multa o poner la "araña" 5. cuantos y que números de expedientes tienen los amparos promovidos contra la existencia y agravios provocados por la instalación o funcionamiento de parquímetros, así como que juzgados de distrito los otorgan 6. que programas de apoyo, infraestructura o imagen urbana existen para habitantes del centro histórico 7. solicitado saber si los vehículos de la subdirección de parquímetros están obligados o no a pagar parquímtero a su vez? 8. Ingresos totales por multas de tránsito de 2016, desglosadas por meses 9. número de agentes de las corporaciones de seguridad municipal designados por sexo. todo la anterior en formato electrónico (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00151717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0775/17, U.T.0783/17, U.T.0784/17, U.T.0811/17, U.T.0849/17 y U.T.0846/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DSM/CA/994/17, recibido en fecha 24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Ingeniero Adrian Terence Nava, Director de Servicios Municipales, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio DDS/130/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>Oficio DM/1090/2017, recibido el 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</li> <li>Oficio DOP/CJ/259/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio DCSFM/SBDJ/DC/227/JUL/2017, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Saúl Francisco García Rodríguez, Director de Fuerzas Municipales, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en archivo digital, mismo que constan de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
151817	C. El Tribunal de los Píebs	21/03/2017	copia electrónica o digital de todos y cada uno de los recibos de pago, compensación, remuneraciones, aguinaldos, primas vacacionales, bonos, derechos de honorarios u otros tipos de ingresos, de todos y cada uno de los reguladores, directores, síndicos, alcalde, secretario del ayuntamiento y subdirectores del año 2016, y de enero y febrero de 2017. no quiere las cantidades, si no los recibos. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00151817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0786/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio OM/0531/2017, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Nor Lara Henriques, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Referente al pago que se requiere el Oficial Mayor en el oficio -034_/0531/2017-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubrir el costo de un total de 1520 (mil quinientos veinte) fojas útiles, así como el costo por copia simple es de 0.50 UMA (unidad de medida y actualización), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 057472166. CLABE interbancaria 072-700 00457472166. O, así como en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le solicita, presente la ficha del depósito y/o el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
152017	C. El Tribunal de los Píebs	22/03/2017	1. copia electrónica de todas y cada una de las facturas o comprobantes de pago relacionados con el último informe de actividades del presidente municipal. 2. copia electrónica de todas y cada una de las facturas o comprobantes de pago relacionados con el festival de la cantera 2016 3. copia de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de Marco Antonio Aranda Martínez (sic)	EN PROCESO
152517	C. El Tribunal de los Píebs	22/03/2017	1. copia de todos y cada uno de los contratos en su posesión y/o firmados los últimos diez años con la empresa animos novandi S de RL de CV y/o con adelfa lobo Guerrero serrana 2. en su caso copia de los documentos, cheques, facturas, transferencias que avalen los pagos relativos.	EN PROCESO
153417	C. Adriana Esquivel Dávila	22/03/2017	-solicito me envíen el número de accidentes anuales viales registrados por exceso de velocidad en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017. -el número de multas impuestas a automovilistas por conducir a exceso de velocidad en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017. -monto que recaudó el municipio por multas impuestas a automovilistas por conducir a exceso de velocidad en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y lo que va del 2017.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00153417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.T. 0778/17 y U.T. 0780/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio No. TM/DI/1089/2017, recibido en fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio número DGSPM/SBDI/2036/III/2017, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de Seguridad Pública Municipal, por el que agrega a su vez oficio No. 270/2017, signado por el C. Pd. Víctor Omar Álvarez Derreza, Responsable de la Oficina de Gestión Técnica de Hechos de Tránsito Terrestre. Documento, que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
155617	C. maria fernanda perez mardel	22/03/2017	solicito la ubicación geográfica del ejido "el aguaje", la fecha en que fue dotado como ejido, la constitución del ejido consistente en el número de ejidatarios que lo conforman, acta de asamblea de conformación de las autoridades ejidales, de existir el reglamento del ejido en mención, si los ejidatarios conforman alguna sociedad mercantil o civil, todo lo anterior en versión pública. de no contar con dicha información, solicito se me canalice. (sic)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00155617, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las oficinas del Registro Agrario Nacional de la Delegación de San Luis Potosí en la siguiente página <a href="http://www.gob.mx/acciones-y-programas/delegaciones-27329">http://www.gob.mx/acciones-y-programas/delegaciones-27329</a> o bien dirigirse a la siguiente dirección: Calle Scopy No. 545, Jardín, código postal 78270, con número de teléfono (444) 811 0910. Lo anterior por así notificarlo la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, mediante oficio DADU/LAL/262/2017, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.
156317	C. Jose eder flores saldierna	22/03/2017	Por este medio solicito Documento o Documentos digitales en Versión Pública donde consten la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo del predio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292, del Fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí, así como la Licencia de Funcionamiento del negocio ubicado en la calle Avenida Seminario No. 292, del Fraccionamiento Las Mercedes, en esta ciudad de San Luis Potosí. Versión Pública que de acuerdo al oficio DVP/557/2017 de fecha 02 de Marzo del 2017, signado por el Prof. Herman Edgar Murguía Manilla, Delegado Municipal de Villa de Pozos, se encuentra disponible desde el 13 de Marzo del presente año. Lo anterior de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, misma que establece que los sujetos obligados deberán atender al principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00156317 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0791/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DVP/597/2017 y dos anexos, recibí el 03 (tres) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Eduardo González Abraham, Secretario General de la Delegación de Villa de Pozos, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta en 04 (cuatro) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
156617	C. Ilee Florencia Ovalle Martínez	23/03/2017	Buenas tardes. Solicitando la siguiente información. 1.- ¿Cuál es el monto económico recaudado por multas de tránsito a motociclistas por No usar casco y cuantas multas van registradas de 2016 a la fecha? 2.- ¿Cuál es el monto económico recaudado por multas a automovilistas por no usar cinturón de seguridad y cuantas están registradas de 2016 a la fecha? 3.- ¿Cuál es el monto económico recaudado por multas a automovilistas por textear o mandar mensajes mientras va manejando y llaman por teléfono y cuantas hay registradas de 2016 a la fecha? 4.- ¿Cuántas multas o infracciones de tránsito se registraron en el año 2016, de que tipo y el monto económico total? 5.- ¿Cuántas multas de tránsito van registradas en lo que va del 2017 de que tipo y cuál es el monto recaudado hasta el momento? (sic)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00156617, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las oficinas de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIIP) en la siguiente página <a href="http://www.cegaiip.org.mx/">http://www.cegaiip.org.mx/</a> o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="http://www.informacionytransparencia.org.mx/">http://www.informacionytransparencia.org.mx/</a> , eligiendo entre obligado, Organismo Autónomo y como dependencia o entidad pública - Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. También puede dirigirse a la siguiente dirección: Cordillera del Himalaya No. 605, Lomas 4ª Sección, código postal 78216, con número de teléfono (444) 825 1020.
156817	C. Christian Emanuel García Mendoza	23/03/2017	1.- ¿Cuál es el monto económico recaudado por multas de tránsito a motociclistas por No usar casco y cuantas multas van registradas de 2016 a la fecha? 2.- ¿Cuál es el monto económico recaudado por multas a automovilistas por no usar cinturón de seguridad y cuantas están registradas de 2016 a la fecha? 3.- ¿Cuál es el monto económico recaudado por multas a automovilistas por textear o mandar mensajes mientras va manejando y llaman por teléfono y cuantas hay registradas de 2016 a la fecha? 4.- ¿Cuántas multas o infracciones de tránsito se registraron en el año 2016, de que tipo y el monto económico total? 5.- ¿Cuántas multas de tránsito van registradas en lo que va del 2017 de que tipo y cuál es el monto recaudado hasta el momento? (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00156817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0793/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio TM/DI/1094/2017, recibido el 29 (veintinueve) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para inconformarse de la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
163717	C. Frida Laanda Rivera	24/03/2017	Solicitud de archivo cad o, en caso de no poder proporcionar formato editable, imagen en pdf o similar. Es necesario que los límites sean legibles ya sea por nombre de calle o líneas claras para identificar los valores cantatales por sector y área homogéneas como los proporcionan en las tablas de valores unitarios publicados. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00163717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0804/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DC/CAL/202/2017 y anexo, recibido el 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - DC/CAL/202/2017 - le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Así mismo se informa que se adjunta en archivo magnético el anexo antes descrito.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
164717	Cjch060712Bto	24/03/2017	BIENAS TARDDES, CON EL GUSTO DE SALUDARLO (A) SOLICITO POR FAVOR LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS 1. NOMBRE DEL DIRECTOR (A) /ENCARGADO (A) DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y/O DESARROLLO ORGANIZACIONAL. 2. TELÉFONO 3. CORREO ELECTRÓNICO (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00164717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0824/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio OM/0534/2017, recibido en fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
164817	Cjch060712Bto	24/03/2017	BIENAS TARDDES, CON EL GUSTO DE SALUDARLO (A) SOLICITO POR FAVOR LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS 1. NOMBRE DEL DIRECTOR (A) /ENCARGADO (A) DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y/O DESARROLLO ORGANIZACIONAL. 2. TELÉFONO 3. CORREO ELECTRÓNICO (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00164817 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0825/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio OM/0534/2017, recibido en fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
164917	Cjch060712Bto	24/03/2017	BIENAS TARDDES, CON EL GUSTO DE SALUDARLO (A) SOLICITO POR FAVOR LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS 1. NOMBRE DEL DIRECTOR (A) /ENCARGADO (A) DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y/O DESARROLLO ORGANIZACIONAL. 2. TELÉFONO 3. CORREO ELECTRÓNICO (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00164917 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0826/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio OM/0533/2017, recibido en fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo su derecho para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 154 último párrafo, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
167417	C. MARIA ARACELI AGUILAR ESCOBAR	27/03/2017	bonas tardes por este medio solicito el plano general de la colonia REAL DE PEÑASCO con código postal de 78142 o 78303 esto para poder identificar las áreas verdes de nuestra demarcación y las calles que comprende la colonia (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00167417 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0830/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/270/2017, recibido el 30 (treinta) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/270/2017 - pone a su disposición previo pago, en versión pública de 01 (un) plano, se informe que el costo por plano es de 5.00 UMA (unidad de medida y actualización) el anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2017 (dos mil diecisiete). El pago podrá efectuarse en la Institución Bancaria BANORTE, con el número de cuenta 0457472166, CLABE interbancaria 072 700 0457472166 0, así como en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días hábiles y horario de oficina. Ahora bien, se le adjunta presente la ficha del depósito y/o el recibo de enteros, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acreditará el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que el pago deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
169517	Estela Tellez Hernandez	27/03/2017	Copia del plano autorizado por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano del predial ubicado en Valentín Amado #998 (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00169517 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0839/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/285/2017, recibido el 03 (tres) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
216117	C. Victor Daniel Guerrero Cruz	28/03/2017	De conformidad con lo establecido en el artículo 6 Constitucional, solicito de la manera más atenta, se me proporcione información, en archivo excel, sobre las detecciones totales realizadas por los elementos de la Policía Municipal, entre 2010-2016, donde se señale: motivo de la detención, edad, sexo, lugar y fecha. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216117, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0845/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DCSMP/SBDJ/DG-2274/III/2017, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por el C. Saúl Francisco García Rodríguez, Director de Fuerzas Municipales, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agraga al presente en archivo digital, mismo que constan de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto al oficio - DCSMP/SBDJ/DG-2274/III/2017 - hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva ULP-AR-028/13, se envía en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
216717	C. monica milan moreno	28/03/2017	¿cuanto fue el dinero que se utilizo para la purificadora de agua en villa de pozos? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216717 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0846/17.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DCS/0144/2017, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 04 (cuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que tiene a salvo sus derechos para informarse con la respuesta otorgada a su solicitud de conformidad con lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**  
Del 01 al 31 de Marzo de 2017

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
216917	C. Marcelo Siller Magallanes	28/03/2017	Vocaciones de Uso de Suelo, previas a la presente administración, del siguiente predio: Predio ubicado en la Avenida Chapultepec S/N, Lote C, manzana AV-15, Fraccionamiento Privada del Pedregal Fase 1, con clave catastral: 5431400400	EN PROCESO
217217	C. Emir Azael Gil Castillo	29/03/2017	la información que solicito son datos cartográficos en cuanto el crecimiento de la mancha urbana en san luis potosi capital, refiriéndome a la zona alta de esta, ubicada en la sierra de san miguelito, entendiéndose como lomas, el pedregal, etc. además de saber quien otorga los costos de los terrenos en esta zona y quien los vende. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00217217 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0876/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/CAL/425/2017, recibió el 03 (tres) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se le da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. Por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Venustiano Carranza número 1139 en la colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P. con número telefónico (444) 8341831 y 01 800 111 4634, o bien en la siguiente página web: <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/default.html">http://www.beta.inegi.org.mx/default.html</a> . Ahora bien, con respecto al anexo que agrega en forma digital en oficio DC/CAL/425/2017, hago de su conocimiento que se envía en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
217917	Ariana Torres Armijo y Rael Castillo Torres	29/03/2017	Solicitar se sirva otorgar por escrito la siguiente información: a)- La descripción de las funciones y/o actividades laborales que corresponden al puesto de Trabajadora Social B, adscrita al Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia, DIF, en la Delegación de Bocas; S.L.P. b)- La descripción de las funciones y/o actividades laborales que realizó Alma Grisina Carrizales, en el puesto de Trabajadora Social B, adscrita al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, en la Delegación de Bocas. Y adicionalmente solicitamos se extienda a nuestra costa un juego de copias certificadas de los documentos en que se encuentren establecidas las funciones del puesto de Trabajadora Social B, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia, DIF, en la Delegación de Bocas, que sustenten la información que se sirva Usted proporcionar en respuesta a este escrito. (sic)	EN PROCESO
218417	Claura rangelmonroy	29/03/2017	solicito informacion de numero total de defunciones registradas durante 2015 y 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00218417, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Venustiano Carranza número 1139 en la colonia Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P. con número telefónico (444) 8341831 y 01 800 111 4634, o bien en la siguiente página web: <a href="http://www.beta.inegi.org.mx/default.html">http://www.beta.inegi.org.mx/default.html</a> .
218917	C. EJOTAT Fastersm de México y Compañía, S. en C.	29/03/2017	A quien corresponda, Quiero inscribir en mi carácter de Representante Legal de la empresa EJOTAT Fastersm de México y Compañía, S. en C., por medio del presente tengo bien de solicitar a este H. Ayuntamiento sea expedido a mi favor copia del RECIBO PREDIAL así como CUALQUIER OTRO DOCUMENTO que pueda expedir catastro o cualquier otra dirección afiliada a este Ayuntamiento capitalino, que acredite o clarifique el nombre correcto del parque industrial en donde se encuentra la nave industrial que hoy en día ocupa, ubicado en Av. Del Siglo No. 180, Parque Industrial Milenium, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78395. Lo anterior derivado a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, decidió Arbitrariamente cambiar en nuestros registros el nombre del parque industrial de Parque Industrial Milenium a Parque Industrial Milenium, es decir, agregando una L a la palabra Milenium, por así encontrarse dentro de sus registros, por lo que esto afecta a nuestros registros y documentos internos administrativos de la empresa, por lo que solicito atentamente a este H. Ayuntamiento sea nos de claridad en el nombre correcto del Parque Industrial para en su caso solicitar el cambio ante esta Secretaría Federal o bien realizar los cambios correspondientes en la documentación de la empresa. Sin más por el momento me reitero a sus órdenes en espera de una pronta respuesta a este documento de petición. (sic)	EN PROCESO
220017	C.Kimberley Colmenero Delgado	30/03/2017	Delimitaciones de los diferentes Distritos y Secciones electorales en formato vectorial en formato Shapefile o Autocad en formato CAD, del estado de San Luis Potosí en la versión mas actualizada, tengo entendido que acaban de actualizar su cartografía, de ser posible incluir sus claves de distritos y secciones (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00220017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0884/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/CAL/421/2017, recibió el 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se le da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. Por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB del Instituto Nacional Electoral (INE), en la siguiente página <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a> o bien, puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Salvador Nava Martínez # 105 Int. 2, Fraccionamiento Central Zona Hotelera, Código Postal 78398, con número de teléfono 01 800 433 2000. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
221017	C.Kimberley Colmenero Delgado	30/03/2017	Delimitaciones de los diferentes Distritos y Secciones electorales en formato vectorial en formato Shapefile o Autocad en formato CAD, del estado de San Luis Potosí en la versión mas actualizada, tengo entendido que acaban de actualizar su cartografía, de ser posible incluir sus claves de distritos y secciones (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00221017 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0884/17. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/CAL/420/2017, recibió el 31 (treinta y uno) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se le da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. Por lo anterior nos permitimos sugerir visitar la página WEB del Instituto Nacional Electoral (INE), en la siguiente página <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a> o bien, puede dirigirse a la siguiente dirección: Avenida Salvador Nava Martínez # 105 Int. 2, Fraccionamiento Central Zona Hotelera, Código Postal 78398, con número de teléfono 01 800 433 2000. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.